

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-035/2024 y su acumulado JDC-054/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: YEINNI AHIDET POBLETE ACOSTA.

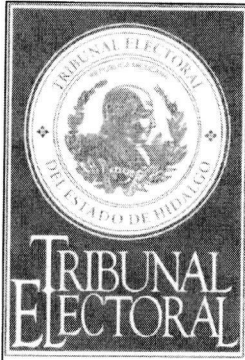
AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO
Y DELEGADO DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de trece de mayo del mismo año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con veintiocho minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Lic. Jorge Hernández Soto, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, para los efectos legales correspondientes. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Oficio número DG*7.1.*1C.9/0277/2024, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el diez de mayo anterior, mediante el cual, **Alejandro de la Cruz de la Cruz**, comparece en su carácter de Director de Gobierno municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, informando la evolución del proceso de elección de delegado de la comunidad de San Antonio; constante de una foja, y anexo, consistente en:

1. Copias simples documentos diversos constantes en 45 cuarenta y cinco fojas;

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene al Director de Gobierno del Municipio de Ixmiquilpan, en los términos expuestos en su escrito de cuenta.

TERCERO. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguese** al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE**